

CUDAP: EXP-UNC: 00024861/2018

CÓRDOBA 31 MAY 2018

VISTO:

El EXP-UNC 00024861/2018 en el que la alumna VERÓNICA ANALÍA BRANDAN, D.N.I N° 28.853.570, solicita la extensión del plazo de regularidad de la asignatura "*Ceremonial y Protocolo*" de la carrera de Relaciones Publicas perteneciente al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución aconseja hacer lugar, excepcionalmente, en virtud de encontrarse en la etapa final del cursado, a lo peticionado por la alumna Verónica Analía Brandan.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en la asignatura "*Ceremonial y Protocolo*" en razón de que los turnos de exámenes de las Tecnicaturas a Distancia se establecen en fechas diferentes al cronograma de las asignaturas presenciales.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna VERÓNICA ANALÍA BRANDÁN, D.N.I N° 28.853.570, y en consecuencia, autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de la asignatura "*Ceremonial y Protocolo*" del Área de Educación a Distancia correspondiente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas dictada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna VERÓNICA ANALÍA BRANDÁN, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionada en art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Área de Educación a Distancia y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

 464


Mgter. MARIELA EUGECIA PARISI
Docente Normalizadora
Módulo de Traducción y Interpretación
Córdoba, 20 de Mayo de 2019